



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM
DECRETO ALCALDICIO N° 10.656
MONTE PATRIA: 17 de agosto de 2017

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N°2.607, de fecha 14.08.2017 emitido por ADMINISTRACIÓN.
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 17.08.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N°2.607, emitido por ADMINISTRACIÓN, solicitando servicio de coctel para 60 personas, para el día 18 de agosto a las 19:00 hrs, en centro cultural, consistente en: pie de limón, cuchen de nuez, repollitos o cachitos dulces y salados, tapaditos salados, jugo o bebida, té y café, para atención de asistentes y participantes en actividad municipal, desfile de modas.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** servicio de "coctel", al proveedor Rosa Tapia Rojo, R.U.T. N° 9.620.384-5;
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 120.000.- (ciento veinte mil pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.22.01.001.001.001 "administración, alimentos y bebidas actividades municipales" Área de Gestión 3.1.1.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortes
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RLC/CEJ/02
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones